

D/ 1455



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19032607

Montevideo, **30 MAY 2019**

VISTO: la invitación recibida por parte del Comando de las Fuerzas Militares de la Armada Paraguaya, para participar en la "Fase de Planificación del Ejercicio Multinacional ACRUX IX", en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, desde el 10 hasta el 13 de junio de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar en el citado evento, el jefarca dispuso la concurrencia de dos señores oficiales pertenecientes al Comando General de la Armada.---

II) que el personal militar propuesto para la presente misión oficial, recibe alojamiento y alimentación por parte del país anfitrión.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los señores Capitán de Fragata (CG)

19-3-1-0032607

don Javier Schiaffino y Teniente de Navío (CG) don Paul Montiel, para participar en la "Fase de Planificación del Ejercicio Multinacional ACRUX IX", desde el 9 hasta el 14 de junio de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 210,00 (dólares estadounidenses doscientos diez con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.---

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Asunción - Montevideo, asciende a la suma de \$ 33.464,00 (pesos uruguayos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos se imputan a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atienden con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento



Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

**Emb. Ariel Bergamino**  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd  
eh